

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO



PLAN DE ACTUACIÓN 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO



Imagen de portada: Lago de Somiedo Asturias.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación del Organismo para el año 2017 pretende establecer una panorámica general de los objetivos básicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el próximo ejercicio y el régimen de funcionamiento. Con su redacción se atiende el mandato establecido en el artículo 28 de la Ley de Aguas.

En él se avanzan algunos datos básicos correspondientes al ejercicio en curso, que serán adecuadamente desarrollados y reflejados en la Memoria Anual del Organismo a publicar durante el segundo semestre de 2017.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico se crea por el Real Decreto 266/2008, entrando en funcionamiento el 1 de julio de 2008. Su ámbito territorial, definido en el artículo 1 del citado Real Decreto, es "la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico". En dicho ámbito territorial es sucesora a título universal de la Confederación Hidrográfica del Norte.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene asignadas en dicho ámbito territorial las siguientes funciones que, como Organismo de Cuenca, establece el artículo 23 de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico abarca una extensión de 20.801 Km² de los territorios de Navarra, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León, con una población de 2.120.000 habitantes.

No obstante, su ámbito de actuación es algo mayor ya que también gestiona las inversiones de obras hidráulicas declaradas de Interés General en las cuencas intracomunitarias del País Vasco (2.272 km² y 1.410.000 habitantes).

Para desarrollar sus funciones dispone de siete oficinas.

ASTURIAS
OFICINAS CENTRALES
Plaza de España, 2 (Oviedo)

C/ Asturias, 8 (Oviedo)
C/ Arquitecto Reguera, 13 (Oviedo)
La Fresneda (Siero)

CANTABRIA
C/ Juan Herrera, 1 (Santander)

BIZKAIA
C/ Gran Vía, 57 (Bilbao)

GIPUZKOA
Paseo Errotaburu, 1 (San Sebastián)

Cuenta con una plantilla de 296 plazas de las que a finales de 2016 están cubiertas 263, 155 de personal funcionario y 104 de personal laboral

El presupuesto para el año 2017 asciende a 42,33 millones de euros, de los que se prevé destinar 9,65 millones a gastos de personal, 3,11 millones a gastos corrientes, y 8,62 millones a inversión.

LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

En desarrollo del segundo ciclo de la planificación hidrológica, los objetivos para el ejercicio 2017 continuarán estrechamente vinculados con la preparación o la puesta en marcha de muchos de los proyectos identificados como de responsabilidad estatal en los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos de las dos Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico.

Se prestará especial atención a los proyectos previstos para el cumplimiento de dos de los objetivos medioambientales establecidos en la Directiva Marco del Agua:

1. Reducir la contaminación de origen urbano

Los Planes Hidrológicos de ambas Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico incluyen en sus Programas de Medidas actuaciones para reducir la contaminación de origen urbano, entre ellas algunas obras del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración.

Se dará prioridad a las infraestructuras de saneamiento y depuración que permitan corregir las situaciones de incumplimiento de la Directiva Marco del Agua que la Unión Europea ha puesto de manifiesto, y más particularmente a aquellas que afectan a las zonas costeras de baño y a las zonas sensibles, así como a las asociadas a grandes núcleos de población.

2. Gestión del riesgo de inundaciones

Los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos de ambas Demarcaciones incluyen igualmente acciones estructurales identificadas en los respectivos Planes de Gestión de Riesgos de Inundación. Algunas de ellas, como es el caso de la confluencia de los ríos Sella y Piloña en la localidad de Arriondas (Parres, Asturias), han sido analizadas en detalle y cuentan con un Proyecto cuya ejecución podría acometerse en breve plazo.



En otros casos será necesario continuar con los estudios que permitirán definir, cuando resulten imprescindibles, las medidas estructurales para la

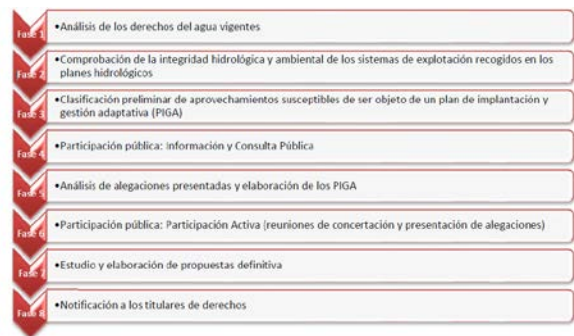
defensa de las áreas de riesgo potencial de inundación.

Se continuarán igualmente los estudios necesarios para el perfeccionamiento de los mapas de inundabilidad a través del ajuste y actualización de sus contenidos técnicos.

También es objetivo prioritario en este ejercicio avanzar en la implantación de la administración electrónica. A tal fin, se adquirirán nuevos servidores y licencias del gestor de bases de datos ORACLE. Así mismo, en colaboración con otros Organismos de cuenca, se desarrollarán nuevas herramientas para la tramitación administrativa de los expedientes.



Igualmente se pretende terminar el proceso de concertación de caudales ecológicos iniciado a finales de 2015, con la presentación del mismo a los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas como último paso antes de su aprobación por el Organismo.



SECRETARÍA GENERAL

En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

1. La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
2. La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
3. La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
4. La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidos recursos y reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
5. La redacción y el seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
6. El Registro General y el régimen interior.
7. La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
8. Seguridad laboral.
9. La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos, de Contabilidad y Gestión de Ingresos, y de Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Recursos Humanos (que asume también todas las funciones propias de prevención de riesgos) y el Servicio de Informática.

1. ORGANOS COLEGIADOS

1.1 Órganos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Los órganos colegiados constituidos en la Confederación Hidrográfica son:

- La Junta de Gobierno.
- Las tres Juntas de Explotación: Norte II-a), Norte II-b) y Norte III.
- La Asamblea de Usuarios.
- La Comisión de Desembalses.

En el seno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se han constituido Juntas de obras.

La Secretaría General asume la secretaría de la Junta de Gobierno y de la Asamblea de Usuarios. La secretaría de la Comisión de Desembalses, así como las de las Juntas de Explotación, corresponden a funcionarios de Dirección Técnica.

Durante el año 2017 está previsto que las reuniones de dichos órganos se desarrollen con la periodicidad habitual.

1.2 Órganos de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico

El Real Decreto 29/2011 definió los ámbitos territoriales de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico incluye la totalidad de la primera y el ámbito de competencia estatal de la segunda.

Cada Demarcación tiene dos órganos colegiados de coordinación y participación:

- El Comité de Autoridades Competentes
- El Consejo del Agua de la Demarcación

Los Reales Decretos 1626/2011 y 1627/2011 han definido la composición, funcionamiento y estructura de dichos órganos colegiados, en los que la Secretaría General del Organismo asume las funciones de secretaría.

Asimismo, en la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se ha creado un Órgano Colegiado de Coordinación entre el ámbito de competencia del Estado y el de las Cuencas Internas del País Vasco.

Estos Órganos colegiados se constituyeron e iniciaron su actividad en el año 2012, con una participación muy relevante tanto en el proceso de elaboración de los primeros Planes Hidrológicos de Cuenca, como en el segundo ciclo de Planificación 2015-2021.

Durante el año 2017 está previsto que dichos órganos celebren las reuniones ordinarias.

2. GESTIÓN ECONÓMICA

Desde el año 2014 el Organismo está sometido a un nuevo régimen de control financiero. El Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de diciembre de 2013, aprobó el Acuerdo sobre el régimen de control económico-financiero aplicable por la Intervención General de la Administración del Estado a determinados organismos públicos, entre los que se encuentra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. De acuerdo con el mismo y con los artículos 148 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, la gestión económica-financiera del Organismo está sometida a la función interventora (fiscalización previa) ejercida por la Intervención General de la Administración del Estado.



2.1 Presupuesto

El presupuesto total de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2017 asciende a 42,34 millones de euros.

Las cifras básicas del presupuesto se ajustan al Plan Económico Financiero de estabilidad presupuestaria 2016-2026 que elaboró la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, como Organismo que requiere operaciones de endeudamiento para financiar su presupuesto.

2.1.a) Gastos

El principal capítulo del presupuesto son los pasivos financieros, que con 18,96 millones de euros suponen el 44,95% del total. Estos importes están destinados a la amortización de los préstamos solicitados, entre los años 2009 y 2014, para financiar las actuaciones de Interés General del Estado que fueron asignadas al Organismo.

Las Inversiones Reales, con un importe de 8,62 millones de euros, suponen el 20,36 % del total.

De este importe, al Programa 452-A Gestión e Infraestructuras del Agua le corresponden 5,97 millones (infraestructuras de abastecimiento y actuaciones en Cauces) y al Programa 456-A Calidad de las Aguas le corresponden 2,65 millones (infraestructuras de saneamiento).

El importe del capítulo I, 9,65 millones de euros, disminuye con respecto al ejercicio anterior, reduciéndose en un 0,74%. En este ejercicio se ha imputado todo el crédito del Capítulo 1 al programa 452A, para facilitar la gestión presupuestaria de los gastos de personal. Desciende también ligeramente el importe correspondiente al capítulo II, 3,11 millones de euros, como resultado de las medidas de austeridad y de centralización de contratos impulsadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), dirigidas a conseguir una mejora en la eficacia y eficiencia de la actividad pública. En el capítulo III se produce un descenso considerable en los gastos, un 44,45 %, debido a la reducción de los márgenes aplicables a los intereses de los préstamos negociada con las entidades bancarias en octubre de 2016. El ahorro asciende a 1,55 millones de euros.

2.1.b) Ingresos

En correlación con el presupuesto de gastos, la principal partida de ingresos son las Transferencias de capital, 15,27 millones de euros (36,06% del presupuesto).

Dichas transferencias proceden fundamentalmente del Estado, 11,00 millones de euros y de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, 4,27 millones de euros. No se contemplan transferencias de la Unión Europea, ya que los retornos pendientes de 4,2 millones de euros (periodo 2007/2013) se estima que se produzcan en el ejercicio 2018.

Esta inversión se completa con una operación de endeudamiento por importe de 14,5 millones de euros.

Con esta operación de endeudamiento, la deuda total se verá reducida en 4,5 millones de euros respecto a la existente al inicio de ejercicio

Los gastos corrientes se financian con los ingresos propios del Organismo, recogidos en el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, estimados en 9,04 millones de euros. Éstos se completan con transferencias corrientes del Estado, por un importe de 3,46 millones de euros, para el desarrollo de la actividad del Organismo (3,4 millones de euros) y el pago del IBI de bienes de titularidad estatal (0,06 millones de euros).

GASTOS PREVISTOS				
		Año 2016	Año 2017	Porcentaje
Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua				
Cap I	Personal	4.805,69	9.651,23	100,83%
Cap II	Bienes y Servicios	2.130,30	2.109,74	-0,97%
Cap III	Gastos financieros	1.365,54	683,32	-49,96%
Cap IV	Transferencias Corrientes			
Cap VI	Inversiones Reales	7.937,91	5.967,30	-24,83%
Cap VII	Transferencias Capital			
Cap VIII	Activos Financieros	45,00	15,00	-66,67%
Cap IX	Pasivos Financieros	7.110,91	7.510,91	5,63%
Total programa 452-A		23.395,35	25.937,50	10,87%
Programa 456-A Calidad del agua				
Cap I	Personal	4.917,39	0,00	-100,00%
Cap II	Bienes y Servicios	1.252,92	1.002,10	-20,02%
Cap III	Gastos financieros	2.130,99	1.259,00	-40,92%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	5.543,83	2.651,70	-52,17%
Cap VII	Transferencias Capital	10,00	10,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	10.874,70	11.474,69	5,52%
Total programa 456-A		24.730,83	16.398,49	-33,69%
Total Confederación				
Cap I	Personal	9.723,08	9.651,23	-0,74%
Cap II	Bienes y Servicios	3.383,22	3.111,84	-8,02%
Cap III	Gastos financieros	3.496,53	1.942,32	-44,45%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	13.481,74	8.619,00	-36,07%
Cap VII	Transferencias Capital	10,00	10,00	0,00%
Cap VIII	Activos Financieros	45,00	15,00	-66,67%
Cap IX	Pasivos Financieros	17.985,61	18.985,60	5,56%
GASTOS TOTALES		48.126,18	42.335,99	-12,03%
INGRESOS PREVISTOS				
		Año 2016	Año 2017	Porcentaje
Ingresos Consolidables				
Cap III	Tasas y otros ingresos	9.300,75	9.049,41	-2,70%
Cap V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00%
Cap VII	Transferencias Capital	12.791,43	4.271,58	-66,61%
Cap VIII	Activos Financieros	50,00	50,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	11.500,00	14.500,00	26,09%
Total Ingresos Consolidables		33.642,18	27.870,99	-17,15%
Trasferencias Internas				
Cap IV	Transferencias Corrientes	3.484,00	3.465,00	-0,55%
Cap VII	Transferencias Capital	11.000,00	11.000,00	0,00%
Total Trasferencias Internas		14.484,00	14.465,00	-0,13%
INGRESOS TOTALES		48.126,18	42.335,99	-12,03%

2.2 Contratación

En el año 2016, la publicación en julio de la orden de cierre contable por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas conllevó la paralización de las licitaciones en curso.

En el presente ejercicio la actividad habitual de contratación se verá incrementada con la adjudicación y firma de contratos en los expedientes afectados por el cierre presupuestario y los licitados por tramitación anticipada en el segundo semestre de 2016.

La Ley de Contratos del Sector Público tiene que ser modificada para cumplir las obligaciones del Estado Español de trasposición de las Directivas Comunitarias en esta materia. Es posible que a finales de 2017 se apruebe una nueva Ley, actualmente en tramitación parlamentaria.

Con el objeto de incorporar en los procedimientos actuales de contratación una mayor transparencia y concurrencia, el Consejo de Ministros acordó que en el ámbito de la Administración General del Estado los procedimientos negociados con publicidad se publiquen en la plataforma de contratación del Estado, admitiéndose la presentación de propuestas por terceras empresas no invitadas al concurso.

Esta modificación se aplicará a los procedimientos que tramite este Organismo en 2017.

Así mismo, se ha implementado la Instrucción de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprobada en agosto de 2012 por la Subsecretaría y la orden de Servicio de 9 de septiembre de 2013 por la que se dictan Instrucciones para la gestión de contratación de servicios y encomiendas gestión.

3. GESTIÓN PATRIMONIAL

3.1 Inventario Patrimonial

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha concluido los trabajos de depuración y comprobación de los bienes incluidos en el inmovilizado del Organismo a 31/12/2016 y ha procedido a la incorporación de esta información al módulo de inventario de SOROLLA2, aplicación que desde el presente año se está utilizando en la gestión presupuestaria del Organismo.

Durante este ejercicio 2017, los bienes pendientes de verificar y tramitar, en su caso, el alta en el Inventario, son los siguientes:

- Red de Sistemas de Información Hidrológica de la Comisaría de Aguas.

- Obras construidas en Dominio Público Hidráulico que han revertido al Estado.
- Red de piezómetros de la Oficina de Planificación Hidrológica.
- Verificación del valor de los edificios administrativos.
- Asistencias técnicas (redacciones de proyectos o estudios de impacto ambiental) que deban asociarse a infraestructuras inventariadas o tramitarse la baja por entender que no tienen utilidad en el Organismo.
- Análisis de las obras financiadas por la Dirección General del Agua que podrían incorporarse al Inventario del Organismo como bienes en gestión (Disposición Adicional Cuarta Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Está previsto que en 2017 se terminen estas tareas, lo que permitirá al Organismo disponer de un inventario de sus bienes totalmente actualizado. Con la utilización del módulo de SOROLLA2 se integra la herramienta de gestión del inventario con las utilizadas para el resto de las actividades presupuestarias y contables, lo que facilitará tanto el mantenimiento actualizado de la información del inventario, como la coordinación sus datos con los reflejados en las cuentas de balance del Organismo.



3.2 Medios materiales y régimen interior

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico acondicionó para archivo general del Organismo una zona cedida por Patrimonio del Estado en el edificio del Parque Móvil del Estado en Asturias.

La disponibilidad de este nuevo espacio permitirá, a lo largo de 2017, reorganizar y racionalizar la distribución de documentos en los distintos archivos del Organismo y reducir la documentación depositada en las dependencias de Plaza España, edificio donde por la antigüedad de su estructura es aconsejable limitar la sobrecarga de los forjados, a la estrictamente necesaria para la gestión de expedientes en trámite.

Con el objeto de optimizar los recursos disponibles, los objetivos en el año 2017 son:

Continuar la renovación de los vehículos más antiguos y deteriorados, a fin de reducir los gastos de funcionamiento y mejorar la seguridad de los usuarios

La revisión y mejora de la eficiencia energética de los inmuebles del Organismo así como la ejecución de obras de mejora y mantenimiento en las distintas oficinas.

Asimismo, a lo largo del ejercicio se desarrollaran las tareas habituales necesarias para la gestión de los contratos de servicios y suministros necesarios para el normal desenvolvimiento del Organismo.

4. ACTIVIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

El Área Jurídica y Patrimonial continuará a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

- La tramitación, seguimiento y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que se planteen frente a los actos adoptados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico respecto de las materias de su competencia: sanciones, autorizaciones, concesiones, régimen económico y financiero, régimen patrimonial, contratación y expropiaciones.
- La tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.
- La coordinación en materia de elaboración de los informes que el Organismo debe emitir en los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial, competencia de la Secretaría General Técnica del Ministerio, derivados de las inversiones realizadas por la Dirección General del Agua y cuya dirección de los trabajos hay sido encomendada a los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- El seguimiento y control de los recursos ante los Tribunales de Justicia y los Tribunales económico-administrativos, en particular, la armonización de las actividades que el Organismo de cuenca ha de realizar para el desarrollo y ejecución de los mismos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado, en su calidad de defensor de los intereses de la Administración Hidráulica, acuerdos de ejecución de sentencias y otros).

- La elaboración de informes jurídicos respecto de la totalidad de las materias que se planteen con motivo de la gestión del Organismo de cuenca: aguas y medio ambiente en particular, y en general, cuestiones que se planteen en materias de derecho administrativo, contratación, expropiaciones, laboral, financiero y presupuestario y mercantil.
- Asesoramiento jurídico a los distintos Órganos, Unidades y Oficinas que configuran la administración, gestión y planificación de las actividades de la Administración Hidráulica.
- Tramitación de expedientes de imposición de servidumbre de acueducto consecuencia del otorgamiento de concesiones de agua y en su caso, remisión de los mismos a los Jurados Provinciales de Expropiación.

5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la suscripción de protocolos y convenios con las distintas administraciones territoriales presentes en la cuenca.

En el ejercicio 2017 los convenios a tramitar estarán orientados a la regulación de la gestión y explotación en régimen de encomienda de gestión de las infraestructuras, en aquellos casos que la regulación de dicha gestión no estuviese incorporada a los convenios suscritos en su momento para la ejecución y financiación de los mismos.

6. REGISTRO

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene previsto iniciar en 2017 la utilización en el registro de entrada y salida del sistema GEISER (Gestión interactiva de servicios de registro).

El sistema GEISER, ha sido desarrollado por la Secretaría General de Administración Digital, y actualmente es utilizado por una gran mayoría de los Organismos de la Administración General del Estado.

Su utilización permite la incorporación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al sistema de interconexión de registros previsto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común

7. RECURSOS HUMANOS

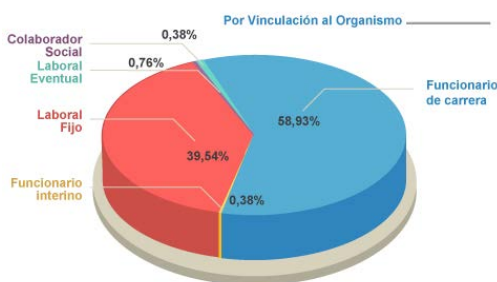
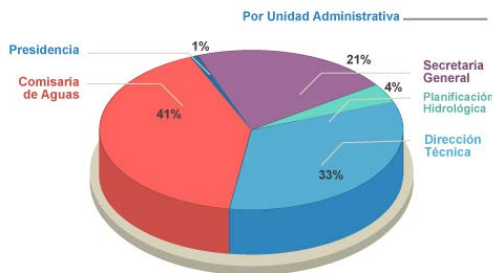
La actual plantilla de personal asciende en 2017 a 296 plazas, de las que efectivamente están cubiertas 263.

Desde la creación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en 2008, el proceso de ajuste de personal acometido por la Administración General del Estado ha supuesto una reducción de 47 efectivos (15%).

La reducción se ha concentrado en el personal laboral, que ha visto reducido sus efectivos en 42 trabajadores (30%).

En el personal funcionario esta reducción ha sido menor, al compensarse las bajas netas con las incorporaciones derivadas de los procesos de funcionarización del personal laboral.

La incorporación de personal de nuevo ingreso al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por las ofertas de empleo público del año 2016 y 2017 permitirá mantener las plantillas de sus Organismos en cifras similares a las actuales.



8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

En la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está constituido el Comité de Seguridad y Salud Laboral, formado por tres representantes de la Administración y tres representantes de los trabajadores.

La prestación del Servicio de Prevención en el período 2017-2018 se realizará por una empresa especializada, cuyo contrato se ha licitado en 2016.

Las tareas objeto de contratación incluyen la revisión de la evaluación de los centros de trabajo del Organismo y la vigilancia de la salud, con las correspondientes revisiones médicas periódicas.

9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

Las actuaciones correspondientes a este sector de actividad se pueden referenciar entorno a las siguientes líneas básicas:

9.1 Administración Electrónica

Son varias las actuaciones que se prevé acometer en este contexto, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Creación en el organismo de una Oficina de Registro para la emisión de certificados de la FNMT, que permitirá dotar a todo el personal de un certificado electrónico de empleado público para identificación y firma.

- Implantación del sistema de gestión de nóminas de la AGE, Ned@es.

- Implantación del sistema de gestión de registro de entrada/salida GEISER, que se integra con el (SIR) Sistema de Intercambio Registral de las Administraciones Públicas.

- Habilitación de los medios de notificación electrónica o en papel para ciudadanos y entidades externas en general, a través de la plataforma Notific@ desplegada por la AGE,

El uso de los sistemas anteriormente indicados (Ned@es, GEISER y Notific@), requiere la suscripción previa de los correspondientes convenios de colaboración con el MINHAP.

Por otra parte, y dentro de la misma línea, también está previsto iniciar actividades en las siguientes materias:

- Desarrollo de las herramientas informáticas necesarias para el traspaso de las inscripciones existentes en el Registro de Aguas del organismo al Registro de Aguas Electrónico.

- Desarrollo, adaptación e integración de diversas herramientas de tramitación y gestión electrónica para la CHC.

- Adquisición de servidores y licencias base específicos, necesarios para sustentar los nuevos sistemas para la Administración Electrónica.

9.2 Seguridad

Resulta necesario acometer diversas actividades en esta materia, tanto por intentar garantizar la seguridad de los sistemas de información corporativos en todo su ciclo de vida, como para formalizar el cumplimiento de la normativa actualmente vigente, incluido el nuevo Reglamento General de Protección de Datos (GRPD UE 2016/679).

- Auditoría de adecuación al ENS y a la LOPD, así como de adaptación al GRPD.
- Creación de los comités correspondientes para la elaboración, aprobación y seguimiento de las políticas de seguridad, de gestión de documentos electrónicos, etc.
- Implantación de sonda de seguridad sobre tráfico internet según protocolo de seguridad del Centro Criptológico Nacional, para la detección de incidentes y la integración de la CHC en los sistemas de alerta temprana desarrollados para las AAPP.
- Complementariamente se contemplan acciones puntuales sobre determinados aspectos de mejora en las medidas de seguridad, como la adquisición de un sistema seguro de borrado de soportes magnéticos que dejan de estar fuera de uso.

9.3 Mejora de Sistemas de Información

En esta materia se tiene previsto acometer:

- Creación de un nodo IDE en el que además de la mejora de los servicios de visualización actuales, se ofrezcan a los ciudadanos y empresas, servicios de descargas de información, de consumo online de servicios y de búsqueda directa de información, así como a través de los metadatos asociados a ella.
- Migración de los portales web, tanto en los entornos de la intranet como de la web pública a un sistema de gestión de portal y contenido más seguro y versátil que el actualmente empleado.

9.4 Mantenimiento de infraestructuras y sistemas

Se trata de un proceso continuo y fundamental dentro de las TIC para poder mantener operativos los sistemas de información (renovación de servidores y puestos de usuarios, actualización de licencias, servicios de soporte para resolución de

contingencias, etc.). No obstante, cabe destacar que en 2017 se debe acometer la renovación de sistemas de comunicaciones instalados en el CPD del organismo por obsolescencia y extinción de servicios de soporte por parte del fabricante, al tratarse de equipos adquiridos e instalados en 2005.

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA**

**1. IMPLANTACIÓN DE LA
DIRECTIVA MARCO**

El proceso de implantación de la Directiva Marco, que comenzó con su transposición a la legislación española, contempla un conjunto de obligaciones para los Estados miembros entre las que se encuentran la elaboración y aprobación de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones

hidrográficas en procesos cíclicos, de 6 años de duración, que deben concluir con la aprobación de las revisiones de los planes hidrológicos. Los planes aprobados el 8 de enero de 2016 deben ser revisados a finales de 2021 para cumplir las exigencias de la DMA.

La programación de actividades del proceso del tercer ciclo de planificación hidrológica responde al siguiente calendario:

ESQUEMA DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA					
ETAPA	ACTIVIDAD	2018	2019	2020	2021
DOCUMENTOS INICIALES	Preparación Documentos Iniciales	Julio			
	Consulta pública		Enero		
	Consolidación		Marzo		
ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES (ETI)	Elaboración EpTI		Julio		
	Elaboración Documento Inicial Estratégico		Julio		
	Consulta pública EpTI			Enero	
	Consultas Órgano Ambiental y elaboración Documento Alcance		Octubre		
	Consolidación ETI			Marzo	
	Informe preceptivo CAD			Marzo	
PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO	Elaboración Estudio Ambiental Estratégico (EsAE)			Julio	
	Elaboración Proyecto Plan Hidrológico (PH)			Julio	
	Consulta pública EsAE				Enero
	Consulta pública PH				Enero
	Integración consulta pública EsAE				Mayo
	Integración consulta pública PH				Mayo
	Remisión expediente EAE Órgano Ambiental				Mayo
	Análisis técnico expediente EAE y formulación Declaración Ambiental Estratégica				Agosto
	Informe CAD y Conformidad CAC sobre el PH				Junio
	Informe CNA sobre PH				Julio
	Proceso final de aprobación PH				Diciembre

Durante el ejercicio de 2017 se acometerán diversas tareas de perfeccionamiento de la información disponible, específicamente relativa a los siguientes aspectos:

- Revisión y actualización de las coberturas de las masas de agua de las demarcaciones hidrográficas.
- Actualización de los datos de las Memorias y Anejos de los Planes Hidrológicos para

mayor homogeneidad con la información del Reporting.

- Actualización del IMPRESS.
- Redefinición de los límites de las masas de agua subterránea con sus ámbitos de diferente permeabilidad.
- Actualización de las zonas protegidas por abastecimiento de población en las masas de agua superficiales y subterráneas.
- Homogeneización de las bases de datos de los programas de medidas.

Asimismo, durante 2017 se elaborarán los Informes de Seguimiento de los Planes Hidrológicos del año.2016, que serán sometidos a la consideración de los próximos Consejos del Agua de las demarcaciones hidrográficas

2. INFORMES DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN HIDROLÓGICO

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica viene realizando informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión. De mantenerse el ritmo del ejercicio pasado, la previsión total para el año 2017 es de 450 informes.

3. PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y EVENTUAL SEQUÍA

La principal referencia normativa sobre planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía se encuentra en el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, titulado "gestión de sequías". Esta disposición, en un primer apartado ordena al Ministerio establecer un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y sirva de referencia para su identificación, y en un segundo apartado, ordena a los organismos de cuenca la preparación de los planes especiales para el ámbito territorial de los planes hidrológicos.

Dando cumplimiento a dicho artículo, los planes especiales de actuación en situación de alerta y eventual sequía de las diferentes demarcaciones hidrográficas de ámbitos intercomunitarios fueron elaborados por las correspondientes Confederaciones Hidrográficas y aprobados formalmente de manera conjunta mediante la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo.

Desde entonces y ligado al avance realizado en la elaboración de dos ciclos completos de planificación hidrológica en España, se han identificado numerosos campos de mejora sobre los planes especiales de sequía inicialmente aprobados. En particular:

- a) Se confirma la conveniencia de contar con criterios comunes para la revisión de los planes de sequía y el ajuste del sistema de

indicadores que eviten la indeseada heterogeneidad en el diagnóstico y en la naturaleza de las acciones y medidas a aplicar en las diferentes situaciones y demarcaciones hidrográficas.

- b) Teniendo en cuenta que la Directiva Marco del Agua, en su artículo 4.6, indica que no será infracción el deterioro temporal del estado de las masas de agua si se debe a causas naturales o de fuerza mayor que sean excepcionales o no hayan podido preverse razonablemente, como sequías prolongadas, resulta necesario diagnosticar, claramente y de forma diferenciada, las situaciones de sequía prolongada y las de escasez, ya que las acciones y medidas a tomar y la capacidad de gestión en función de ese diagnóstico también pueden ser diferentes.

Por todo ello, el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, en su disposición final primera establece que sin perjuicio de las actualizaciones que hayan sido realizadas con objeto de la revisión de cada plan hidrológico, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en los ámbitos de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias, deberán ser revisados antes del 31 de diciembre de 2017, según instrucciones técnicas que a los efectos dicte el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (en la actualidad MAPAMA). Entre los fines de las mencionadas instrucciones técnicas se destaca la necesidad de establecer indicadores hidrológicos que permitan diagnosticar separadamente las situaciones de sequía y las situaciones de escasez.

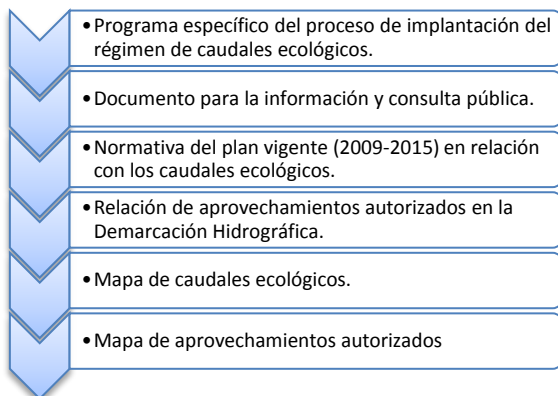
La revisión de dichos Planes se realizará en el segundo semestre de 2017, estando previsto someterlos a consulta pública a final de año.



4. CONCERTACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

El proceso de concertación de caudales ecológicos se acomoda a lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y, específicamente, en el apartado 3.4.6 de la Instrucción de Planificación Hidrológica. Este proceso se desarrolla posteriormente a la aprobación de los Planes Hidrológicos dado que como éstos recogen, la implantación del régimen de caudales ecológicos en las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental no afectan a la asignación y reserva de recursos.

Este proceso se encuentra muy avanzado y está prevista su finalización en este ejercicio. Se inició el 16 y 26 de noviembre de 2015 en las demarcaciones hidrográficas Occidental y Oriental, respectivamente, mediante anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el Boletín Oficial del Estado de información y consulta pública del proceso de concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos. Se puso a disposición del público y de los titulares de derechos del agua la siguiente información:



Posteriormente, entre junio de 2016 y enero de 2017, se han mantenido numerosas reuniones de participación activa con los usuarios concernidos en el proceso, a los que se proporcionó una versión preliminar del Plan de Implantación y Gestión Adaptativa.

En este momento se encuentran en elaboración la versión consolidada de los planes de implantación y gestión adaptativa, tras lo manifestado por los usuarios en la fase de consulta pública y en las citadas reuniones, estando prevista una nueva consulta pública previa a su adopción como definitivos.

Finalmente todo este proceso se someterá a la consideración de los Consejos del Agua de las

Demarcaciones Hidrográficas con carácter previo a la resolución del procedimiento y a la notificación del régimen de caudales ecológicos a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas.

COMISARIA DE AGUAS

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

La Comisaría de Aguas cuenta con 110 personas, 70 funcionarios y 40 laborales.

En los últimos años se ha pasado de 124 personas a 110, 6 funcionarios menos y 8 laborales menos.

El objetivo para 2017 y años sucesivos es recuperar personal a través de los mecanismos legales que la función pública establece.

Respecto a la documentación que se viene registrando, durante el primer semestre del año, entre entradas y salidas en la Comisaría de Aguas se han registrado 18.500 documentos, que en comparación con el mismo periodo del año anterior, supone un importante aumento.

Ya se han liquidado los cánones devengados en 2016, tanto de ocupación de Dominio Público Hidráulico como de Control de Vertidos.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS PARA 2017.

2.1. RÉGIMEN CONCESIONAL

El principal objetivo para 2017 en esta materia es comenzar los trabajos para la implantación de un sistema de medición en continuo de caudales derivados y caudales ecológicos en todas las concesiones, y especialmente en aquellas concesiones de mayor tamaño que tienen presas de regulación o azudes de derivación como son los aprovechamientos hidroeléctricos. La finalidad es poder contar con datos teletransmitidos automáticamente en continuo al Organismo, de tal manera que se pueda conocer de manera directa y con precisión el estado hidrológico en que se encuentran todos los ríos de la Demarcación haciendo uso de los avances tecnológicos existentes.

Asimismo, dicho sistema permitirá al Organismo la gestión informática de la información recibida, así como el control del cumplimiento de los caudales ecológicos fijados en los Planes Hidrológicos de cuenca, iniciando en su caso la revisión de aquellos títulos concesionales en los que como consecuencia de las actuaciones anteriores se pongan de manifiesto discrepancias relevantes entre el caudal concedido y el realmente utilizado en la actualidad.

El presupuesto estimado de estos trabajos asciende a la cantidad 480.00, 00 € con un plazo de ejecución de dos años.

En los próximos años está previsto extinguir unas quince concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos, todos con potencia instalada inferior a 10 MW. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, algunos de estos aprovechamientos revertirán al Estado y podrá sacarse a concurso público su explotación mediante una nueva concesión.

2.2. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONA DE POLICÍA

Para 2017 está previsto continuar con el mismo esquema de personal dedicado a esta actividad, ya que no se espera ningún cambio en la tendencia en cuanto a número de incoaciones de expedientes.

Debido a la disminución de algunos funcionarios dedicados la mayoría a la tramitación de concesiones y autorizaciones, es necesario acometer un plan de choque por para paliar esta carencia. Por ejemplo en Cantabria llama la atención que en el primer semestre de 2017 se han incoado 227 expediente de autorizaciones y sólo se han resuelto 62.

Por ello se va a contratar una asistencia técnica para poder poner al día esta carencia por un importe aproximado de 342.000,00 €



2.3. VERTIDOS

Las actuaciones previstas para el año 2017 en el Área de Vertidos se centran principalmente en los siguientes asuntos:

- Tramitación de expedientes de vertido, que comprende los procedimientos de autorización de vertidos nuevos, ya sea con establecimiento del condicionado, con aprobación de un programa de reducción de la contaminación (PRC), o bien resoluciones de reconocimiento final de instalaciones de depuración. En cuanto a los

vertidos existentes, se tramitan las modificaciones, extinciones y cambios de titularidad de las autorizaciones de vertido vigentes.

- Informes del Organismo de cuenca relativos a los vertidos al dph, para el otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) por parte de la Comunidad Autónoma.
- Participación en la concreción del contenido del Censo Nacional de Vertidos (CNV) y primer envío al MAPAMA de los datos de vertidos incorporados a la aplicación informática GEN.
- Tramitación de las autorizaciones de vertido de desbordamientos y elaboración del Inventario de desbordamientos.
- Modificación de algunos modelos de tramitación de las autorizaciones de vertido en el Programa informático GEN, como consecuencia de los cambios normativos establecidos en el RDPH y en la Revisión del Plan Hidrológico de enero de 2016.
- Ejecución del Plan de Control de Vertidos. Principalmente es la comprobación del cumplimiento de las autorizaciones de vertidos a través de los controles analíticos enviados por los titulares, y realizados por las Entidades colaboradoras de la administración hidráulica (ECAH). Además, se realizan inspecciones de esta CHC, dirigidas principalmente a vertidos no autorizados, a vertidos con programa de reducción de la contaminación (PRC) y a vertidos autorizados que han sido sancionados en años anteriores por incumplimiento del condicionado. También se incluyen controles específicos de los vertidos con riesgo de incidencia significativa en el dph.
- Informe para la fundamentación, si procede, de expedientes sancionadores por vertidos realizando, en su caso, la valoración de daños al dominio público hidráulico. Asimismo se informan los aspectos técnicos de las alegaciones presentadas por el denunciado en distintos trámites del procedimiento sancionador.
- Elaboración de informes relativos a la contaminación registrada en las aguas del dph, así como de los episodios de contaminación detectados, analizando su posible relación con los vertidos existentes o con derrames ocasionales localizados aguas arriba.
- Validación, si procede, de los datos declarados anualmente por las industrias en Internet, mediante el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (E-PRTR).

2.4. REDES DE CONTROL

La red de control hidrometeorológico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

contaba en diciembre de 2016 con 75 estaciones automáticas de la siguiente tipología:

71 estaciones de nivel

54 estaciones con pluviómetro (*)

42 estaciones con termómetro (*)

(*) Cuatro de las estaciones son de control meteorológico específico



La ampliación de esta red forma parte de los planes del Organismo. En particular, el control sobre las "áreas de riesgo potencial significativo por inundación" (ARPSI) y la mejora de la información pluviométrica en la cabecera de las cuencas, útil tanto para la gestión de información en episodios hidrometeorológicos adversos como para los estudios de recursos en el Plan Hidrológico de Cuenca.

Para 2017 se plantean objetivos en tres frentes:

Mejora del sistema de información

La Dirección General del Agua ha puesto en marcha una nueva plataforma de datos hidrometeorológicos (WISKI – Kisters) con el propósito de integrar toda la información hidrológica nacional, intercambiar datos entre las CC.HH. y la DGA y elaborar los anuarios oficiales de aforo. Contiene además utilidades de cálculo y explotación que se están utilizando en la validación de datos, en las campañas de aforo y en la gestión de las curvas de gasto mediante las que se obtienen los datos de caudal a partir los registros de nivel proporcionados por las estaciones.

Dotación básica de instrumentación



Desde el pasado ejercicio, se están llevando a cabo mejoras de instrumentación de las estaciones, entre las que se encuentran nuevos controles en infraestructuras existentes y que no requieran de obra civil.

La previsión para 2017 es poner en marcha 3 nuevos puntos de control de nivel mediante la colocación de sensores radar en puentes, la instalación un pluviómetro con termómetro y el traslado de la estación del río Nalón en Palomar a la pasarela peatonal situada aguas arriba de Bueno.

En 2017 también se mejorará la dotación de instrumentación del personal de aforos. La adquisición de un dispositivo portátil para medición automática de caudales en cauces descubiertos mediante sensor de corriente doppler que permitirá llevar a cabo aforos desde puentes, y la de un dispositivo para la realización de aforos por vadeo en caudales de estiaje, de vital importancia para el seguimiento de caudales ecológicos y el control concesional, constituyen los principales objetivos.

Restauración de estaciones y nuevos puntos

En este contexto está previsto acometer las siguientes actuaciones:

- Construcción de una nueva estación pluviométrica de Ruesga en el sistema Asón (Cantabria), que completará el control de este sistema con la reciente implantación en 2016, de las estaciones de nivel del río Carranza en Pondra y del río Asón en Ramales.
- Restauración de la estación del río Pas en Puente Viesgo. Dado que las condiciones hidráulicas del emplazamiento de la estación no son adecuadas para la medida de caudales muy elevados está previsto realizar una actuación combinada dejando la estación actual para el control de caudales de estiaje y trasladando el control de caudales elevados a

un puente situado aguas arriba.

- Creación de una nueva estación de control en río Miera en Liérganes, mediante la instrumentación del azud existente en el contexto de las obras de acondicionamiento y su incorporación como estación a la red hidrometeorológica de la CHC.

2.5.- LABORATORIO

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico dispone de un laboratorio de ensayo para el análisis de aguas, localizado en la planta baja del edificio de La Fresneda-Siero. En la situación actual da cobertura a la totalidad de los análisis de aguas de sus ámbitos geográficos en las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León, Cantabria, País Vasco y Navarra.

El Laboratorio de Ensayo dispone de un Sistema de Garantía de Calidad y se encuentra acreditado por ENAC según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.



El laboratorio del Organismo constituye una de las referencias técnicas medioambientales básicas del Organismo que es necesario desarrollar y potenciar. Dispone actualmente de 5 personas adscritas: Un Jefe de Laboratorio, dos técnicos superiores y dos analistas.

Los objetivos para el año 2017 en el Laboratorio de la Confederación Hidrográfica se centran en:

- Renovación de la línea de suministro de aguas del Laboratorio. Recientemente se adjudicó el contrato N1.912.0002/911 por importe 26.826,83 €, que está previsto abordar en los próximos meses.
- Se pretende seguir modificando la gestión anticipada de los Planes de Explotación de forma más flexible y mejorar la coordinación de los planes de muestreos a los efectos de perseguir la máxima optimización en las labores de campo y coordinación de fechas de muestreo con las oficinas periféricas.
- Mejorar y dar respuesta a las nuevas necesidades de gestión relacionadas con el Sistema de Garantía de Calidad y la acreditación ENAC según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

- Puesta a punto de nuevos métodos analíticos y mejora de los ya existentes.
- Evaluar y valorar las necesidades de control derivadas del nuevo Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental (nuevas prioritarias, sustancias emergentes).
- Mejorar la productividad del LIMS e implantación de mejoras en la generación de informes e intercambio de información con la Oficina de Planificación Hidrológica y la Comisaría de Aguas.
- Lanzamiento de un contrato de desarrollo informático de una nueva base de datos y aplicación correspondiente para la gestión de los resultados analíticos de los datos de calidad de las aguas (red de control de aguas superficiales, red de control de aguas subterráneas y otros datos de gestión interna) que mejore el control sobre la programación de los muestreos, sobre el acceso a la información y la validación de resultados. Todo ello en el contexto de avanzar hacia el objetivo de poder disponer de la información en la intranet, la web, el GIS y dar soporte a la importación y exportación de los resultados (compatibilidad con la plataforma NABIA de la DGA), el importe aproximado de estos trabajos asciende a 180.000,00 euros
- Potenciar las dotaciones de recursos humanos asignados al Laboratorio, sumando recursos de los equipos de campo y apoyando labores de gestión administrativa para centrar las labores de los técnicos especialista del laboratorio en actuaciones analíticas productivas.
- Adaptación y puesta a punto de modelos y actuaciones documentales y normativas relacionadas con el almacenamiento de muestras, cadena custodia, controles de seguimiento, etc.
- Realizar los estudios y evaluación de necesidades para la puesta a punto de las técnicas de análisis de metales en sedimentos fluviales en el Laboratorio de La Fresneda.
- Estudios de Inversiones y mejora de equipamiento en aspectos relacionados con la seguridad y prevención y riesgos laborales.
- Mejoras de ventilación y gestión de residuos.
- Abordar estudios de planificación de contrastes con otros laboratorios a los efectos de realizar una propuesta en el escenario de la futura incorporación de una empresa externa a los controles de las redes (licitación en curso por la DGA)

2.6. DIRECTIVA DE INUNDACIONES

2.6.1 Mapas de riesgo y peligrosidad.

En 2017 se completará el procedimiento para la aprobación de los Mapas de Peligrosidad por inundación correspondientes a los tramos de aguas de transición de trece Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, asociadas a inundaciones combinadas por el efecto marino más fluvial.

Tras la consulta pública iniciada en diciembre de 2016 durante un plazo de tres meses, los trabajos de delimitación se someterán durante este año 2017 al informe favorable del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental proponiendo se continúe la tramitación de los mismos y se remitan al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio

2.6.2 Caudales máximos de avenida. Estudio específico de la cuenca del río Bidasoa

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha venido realizando, con la colaboración puntual del Centro de Estudios Hidrográficos, los estudios de revisión de los caudales máximos de avenida en todo el ámbito del Organismo de cuenca, entre los que se recoge el caso específico de la cuenca del río Bidasoa respondiendo a la recomendación expresa del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en su informe favorable a los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la Demarcación

La metodología seguida para el cálculo de los caudales de avenida en los ámbitos de gestión de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha sido la

misma que la realizada por el CEDEX mediante un Convenio de colaboración con la Dirección General. El objetivo consiste en la elaboración de un mapa de los caudales máximos asociados a distintas probabilidades de recurrencia en la red de ríos de las distintas Confederaciones Hidrográficas (CAUMAX), presentado en el año 2011. Siguiendo esta línea de trabajo la Confederación Hidrográfica ha realizado un profundo trabajo de mejora de los datos de partida del mismo en su ámbito territorial, lo que redonda en una mayor fiabilidad de los trabajos.



La Confederación Hidrográfica del Cantábrico remitió oficio del Presidente del Organismo dirigido a la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Hidráulico, adjuntando informe sobre "caudales máximos de avenida en las cuencas cantábricas y estudio específico de la cuenca del río Bidasoa". La reseñada Subdirección General ha emitido sendos informes en los que concluye que procede refrendar el estudio realizado por la Confederación Hidrográfica y se insta, a la mayor celeridad posible, la revisión de los mapas de zonas inundables, en cumplimiento del artículo 21 del RD 903/2010 de evaluación y gestión del riesgo de inundación, de la cuenca del río Bidasoa a su paso por la comunidad foral de Navarra. Para ello, se deberán utilizar los nuevos caudales estudiados para, al menos, las avenidas de 10, 100 y 500 años de periodo de retorno, y dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 10 del Real Decreto 903/2010, de evaluación y gestión del riesgo de inundación

2.7. DEFENSA CONTRA INUNDACIONES.

2.7.1.- Mantenimiento y conservación de cauces

En la actualidad, gran parte de los esfuerzos necesarios para desarrollar esas labores se enmarcan dentro del programa que desarrolla la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de Actuaciones de Mantenimiento y Conservación de

Cauces en la Cuenca Cantábrica, con cargo a fondos propios del Organismo.

En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y León, a lo largo de este año 2017, se han acometido, entre otras, un total diez actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces, con un importe cercano a 1,5 M€., entre las que cabe destacar:

- Proyecto de consolidación de mota en Brieves t.m. de Valdés, (Asturias).
- Proyecto de consolidación de márgenes en los ríos Nonaya y Cubia, tt. mm. de Salas y Grado, (Asturias).
- Proyecto de conservación de las estaciones de aforo del río Ponga en Santillán. t.m. de Amieva, (Asturias).
- Proyecto de consolidación del puente del río Bedón en San Martín y reparación de estación de aforo del río Bedón en Rales, t.m. de Llanes (Asturias).



- Proyecto de reparación de las estaciones de aforo del río Ponga en Sobrefoz, t.m. de Ponga y del río Sella en Ribota, t.m. de Oseja de Sajambre, (Asturias y León).

Por su parte, en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Cantabria se han acometido dos actuaciones:

- Proyecto de reparación de la margen derecha y adecuación del entorno del río Saja entre Ontoria y Villanueva de la Peña, tt.mm. de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria). Presupuesto de 331.655,34 € IVA incluido.

En la comunidad Foral de Navarra se han iniciado la ejecución de obras comprendidas en el proyecto de "ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAUCES EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL

CANTÁBRICO ORIENTAL", encargado a la empresa TRAGSA con un importe de 114.067,10 €.

Asimismo, se encuentran pendientes de encargo a TRAGSA dos nuevos proyectos Conservación y Mejora del Estado del Dominio Público Hidráulico, el primero de ellos a desarrollar en las CCAA de Asturias y Cantabria, con importe previsto de 340.910,86 € y, uno segundo, en la C.A. de Galicia, por importe aproximado de 320.000,00 €.

propio de la Administración, el apoyo a los técnicos de la Comisaría de Aguas para la realización de estos informes

La entrada en vigor de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones tanto Oriental como Occidental han supuesto un periodo de adaptación de dichos informes al cumplimiento de la nueva normativa, normativa que tiene continuidad en la revisión de la planificación hidrológica de ambas demarcaciones para el horizonte 2015-2021, estando previsto para 2017 un incremento significativo en la elaboración de los mismos.

2.8. DE INFORMES SECTORIALES

2.8.1.- Informes ambientales

La evaluación ambiental resulta indispensable para la consecución de los objetivos de protección del dominio público hidráulico, la calidad de las aguas y los ecosistemas acuáticos recogidos en la normativa vigente en materia de aguas ya que facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas y, a través de la evaluación de proyectos, garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales concretos que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación. Durante el año 2017 se continuará con el análisis y la emisión de los correspondientes informes como administración afectada de los proyectos, planes o programas sometidos a los procedimientos de tramitación ambiental anteriormente citados. La emisión de dichos informes en el plazo legalmente establecido supone una importante labor de coordinación entre diferentes Unidades del Organismo dado que, para asegurar que la ejecución de los planes y programas no supondrá un deterioro de las masas de agua superficiales o subterráneas y cumplirá por tanto con las disposiciones de la Planificación Hidrológica, resulta necesario evaluar sus posibles repercusiones sobre aspectos hidromorfológicos, biológicos y fisicoquímicos.

Está prevista la realización de una asistencia técnica para el seguimiento hidrogeológico de las masas de agua por un importe aproximado de 300.000 euros.

2.8.2.- Informes urbanísticos

Dada la importancia y complejidad del asunto, y ante la carencia de personal suficiente para acometer la tarea, se ha encargado a TRAGSATEC, como medio

DIRECCIÓN TÉCNICA

1. ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS

ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS



SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ALTO NERVIÓN (ARABA Y BIZKAIA)

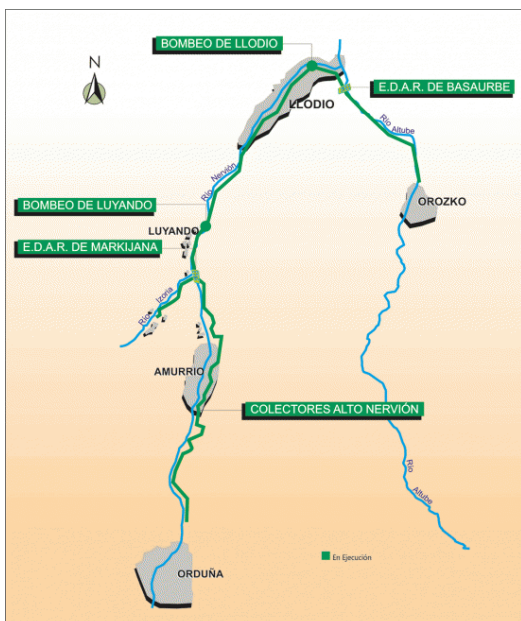
Obras declaradas de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional

El actual Esquema de Saneamiento del Alto Nervión, revisión de una versión de 1992 que no llegó a ejecutarse, plantea la construcción de dos redes colectores, una para el río Nervión propiamente dicho y la otra para su afluente el Altube, que han de conducir las aguas residuales hasta sendas plantas depuradoras, en Markijana y en Basaurbe respectivamente.

Las instalaciones prestarán servicio a los municipios de Amurrio, Valle de Ayala, Llodio, y Orozko, con una población futura de 45.428 habitantes y un apreciable tejido industrial. Su ejecución fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

Tras el preceptivo trámite de información pública se espera la Declaración de Impacto Ambiental durante el presente ejercicio.

El presupuesto conjunto de toda la actuación asciende a unos 70 millones de euros.



Colectores del Alto Nervión

Se trata de dos redes independientes de colectores que verterán sus aguas a las depuradoras de Basaurbe y Markijana.

El sistema de colectores de la depuradora de Basaurbe recogerá los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada de 24.300 habitantes. El caudal medio que llegará a la depuradora será de 100 l/s y el caudal máximo de 490 l/s.

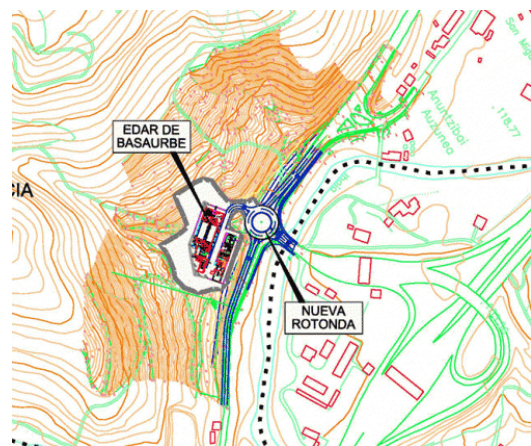
El sistema de colectores de la depuradora de Markijana recogerá los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes.

E.D.A.R. de Basaurbe

La depuradora de Basaurbe tratará los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada es de 24.300 habitantes. El caudal medio será de 100 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 180 l/s y un máximo en pretratamiento de 490 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son biofiltración, tratamiento biológico con lechos móviles y RBM (Reactor Biológico de Membranas), siendo esta última la que finalmente se propone como solución idónea.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río.



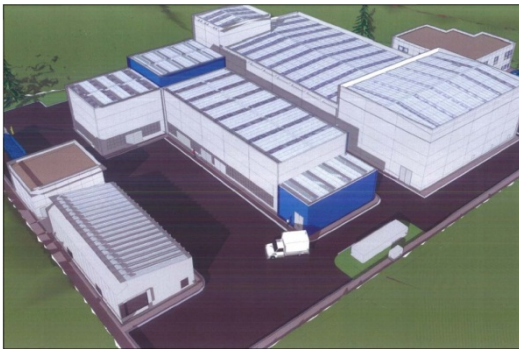
E.D.A.R. de Markijana

La depuradora de Markijana tratará los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes. El caudal medio será de 60 l/s, con una punta para el

tratamiento biológico de 120 l/s y un máximo en pretreatmento de 390 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son las mismas que en el caso anterior, optándose también por el RBM como mejor solución.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río. En el tratamiento del fango incorpora el secado térmico donde se llevarán también los fangos deshidratados de la E.D.A.R. de Basaurbe.



DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE BILBAO (Bizkaia).

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente colabora con el Consorcio de Aguas Bilbao – Bizkaia en la ejecución de las obras de depuración correspondientes al sistema de saneamiento de la Ría de Bilbao.

Así, al amparo de la legislación de auxilios del Estado, se construyó la primera fase de la Depuradora de Galindo, ejecutándose la segunda fase al amparo de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre.

Conforme al Plan Integral de Saneamiento del Consorcio de Aguas, la AGE declaró de interés general las obras de Remodelación y mejora de la EDAR de Galindo mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, y las obras de la EDAR de Lamiako mediante la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.



El Consorcio de Aguas ha realizado una revisión en profundidad del Plan Integral de Saneamiento, a la luz de los objetivos de calidad impuestos por la Directiva Marco del Agua, del comportamiento del sistema en tiempo de lluvia y de la fragilidad del medio receptor ante fallos de funcionamiento del Sistema.

De dicha revisión se puede deducir que la configuración del sistema de saneamiento de la aglomeración urbana de Bilbao se mejora y simplifica claramente al trasladar el punto de vertido de los efluentes de la E.D.A.R. de Lamiako y de Galindo, desde el interior de la ría a mar abierto, mediante un emisario submarino común de unos 3 Km de longitud, en un su tramo marino.

Con esta solución se obvia la obligación de desinfectar los efluentes y alivios de ambas Estaciones Depuradoras y la necesidad de eliminar nutrientes. La robustez de la solución es incomparablemente superior, y la calidad ambiental que se obtiene en la Ría de Bilbao es la máxima alcanzable. Por otro lado, el vertido en el mar de un efluente con tratamiento secundario (90-95% del tiempo), en un punto adecuado, no ocasiona un impacto ambiental apreciable, conforme demuestra el estudio de viabilidad ambiental del anteproyecto de emisario que ha realizado la Universidad de Cantabria.

Remodelación y mejora del tratamiento primario de la E.D.A.R. de Galindo

La depuradora de Galindo, diseñada en los años 80, es la instalación de mayor dimensión que explota el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia y representa el centro neurálgico de una compleja red de colectores que da servicio a una población de aproximadamente 1.500.000 hab-equiv.

Los objetivos que se persiguen con la remodelación del primario de Galindo, son:

- Aumento de la capacidad del tratamiento primario con especial tratamiento en el exceso de aguas de lluvia.
- Reducción de la emisión odorífera
Se propone cubrir los decantadores sustituyendo los puentes de rasquetas existentes por rasquetas de fondo y superficie para la recogida y evacuación de fangos y elementos flotantes.
- Liberación de suelo
Se plantea aumentar la velocidad de sedimentación de los decantadores mediante la instalación de lamelas. Con esta solución se utilizan 4 decantadores actuales equipados con lamelas para tratar el caudal de 8 m³/s de tiempo seco.

Para el caudal de lluvia de 6 m³/s se proyectan tres nuevas unidades de decantadores de alto rendimiento. La superficie de suelo liberado es de 8.830 m².

El presupuesto estimado para estas obras en el Plan Hidrológico es de 28 millones de euros.



E.D.A.R. de Lamiako

Conforme a la revisión del Plan Integral de Saneamiento, la nueva EDAR de Lamiako tendrá las siguientes características:

- Ampliación de la capacidad del bombeo hasta 9 m³/s, al objeto de no producir retenciones en los interceptores del Gobela y del Asua y, por ende, evitar desbordamientos en las redes respectivas.
- Tratamiento de 6 m³/s mediante decantadores lamelares de alto rendimiento.
- Almacenamiento de los picos de caudal entre 6 y 9 m³/s mediante la ampliación del tanque de tormentas existente en 25.000 m³ (pasar de 10.000 a 35.000 m³).
- Instalación de almacenamiento transitorio de lodos para su ulterior trasvase a la E.D.A.R. de Galindo.

El presupuesto estimado de esta obra es de unos 30 millones de euros.

Emisario submarino de la Ría de Bilbao

Conforme a la revisión del Plan Integral de Saneamiento se construye un emisario submarino que recoge los vertidos y alivios de las depuradoras de Galindo y Lamiako. El punto de vertido se sitúa en la margen izquierda del Abra de Bilbao, en la zona de Punta Lucero. Consta de tres tramos: Incorporación al emisario de la margen derecha (E.D.A.R. de Lamiako), un tramo terrestre y otro marítimo.

El presupuesto estimado de esta obra es de unos 150 millones de euros.

DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE

GERNIKA-URDAIBAI (Bizkaia)

Obras declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Tras la suscripción de un Acuerdo de Colaboración por el cual la Comunidad Autónoma del País Vasco se hacía cargo de las obras del sistema de colectores de la ría de Gernika y el Estado de las correspondientes a la Estación Depuradora (incluido su emisario submarino), estas últimas fueron declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Las instalaciones prestarán servicio a Gernika, Bermeo y demás poblaciones de la margen izquierda de la ría y asegurarán el mantenimiento de las condiciones ambientales de la Ría de Urdaibai, incluida en la red de Reservas de la Biosfera de la UNESCO desde 1984.

Las obras se encuentran finalizadas y en funcionamiento, pendientes de encomienda de gestión



E.D.A.R. de Lamiaren

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Lamiaren depura las aguas residuales de los municipios situados en la margen izquierda de la ría de Urdaibai, siendo los más importantes Gernika y Bermeo. La población de diseño es de 64.000 habitantes.

La actuación incluye la depuradora y un emisario submarino que conduce el efluente depurado fuera de la dársena portuaria. El presupuesto total de las obras ha sido de 25 millones de euros, financiados íntegramente por la AGE, mientras que el Consorcio de Aguas de Busturialdea aportó los terrenos necesarios para la obra.

El sistema de tratamiento es biológico de biofiltración y el efluente depurado se somete a una esterilización por rayos ultravioleta.

El vertido al mar del efluente se realiza mediante una tubería de 710 mm de diámetro y 1000 m de longitud que llevará las aguas depuradas a 25 m. de profundidad dejando de verter directamente a la ría unas 2.500 toneladas/año de sólidos y materia orgánica.

PLAN DE SANEAMIENTO DEL ÁREA DE SAN SEBASTIÁN-BAHÍA DE PASAJES (Gipuzkoa)

Las obras correspondientes al Plan de Saneamiento del área de San Sebastián-Bahía de Pasajes se iniciaron en el año 1992. La Administración General del Estado acometió la construcción de las instalaciones de depuración (EDAR de Loiola y emisario submarino de Mompás), así como del Colector Oeste de la Bahía de Pasajes y del emisario corto de Cala Murgita. El resto (fundamentalmente la red de colectores) ha sido ejecutado por las Administraciones Autonómica y Local.

Mejora de las instalaciones de tratamiento de la E:D:A:R. de Loiola.

En el ejercicio 2017 se pondrá en marcha la redacción del Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Loiola, que diseñará las obras necesarias para permitir el vertido al mar Cantábrico de las aguas residuales tratadas en las condiciones que obliga la calificación de éste como Zona Normal.

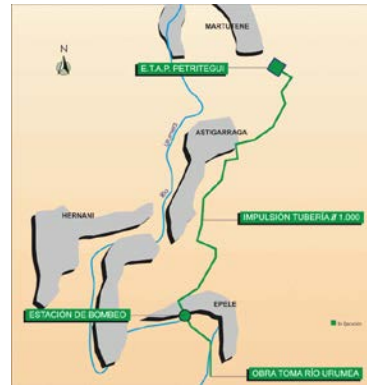
ABASTECIMIENTO AL ÁREA DE DONOSTIALDEA (Gipuzkoa)

Proyecto de conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe

Declarada de interés general mediante la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.

Su ejecución incrementará la garantía del abastecimiento a la comarca de Donostialdea -unos 360.000 habitantes- en caso de rotura o durante las labores de mantenimiento del único suministro actual, el llamado "canal bajo". Este canal necesita muchas reparaciones urgentes que no es posible

realizar porque se suspendería totalmente el suministro.



La presa suministrará el caudal de abastecimiento al río Urumea y, aguas abajo, aprovechando las instalaciones de la Central hidroeléctrica de Lastaola de la que ya es titular el Añarbe se podrá bombear el caudal de abastecimiento directamente a la estación de potables de Petritegi que se encuentra en las cercanías. De esta manera, mediante este by-pass, se podrían realizar los trabajos de arreglo del canal bajo y tener una conducción de seguridad para caso de emergencia que utiliza el propio río como conducción.

El presupuesto de esta obra asciende a unos 24 millones de euros.

En el presente ejercicio se cerrará la tramitación ambiental y se iniciará el expediente para contratación de las obras.



SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL SISTEMA FLUVIAL SAJA-BESAYA.

Obras declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya tienen por objeto la recogida, tratamiento y evacuación al mar de sus aguas residuales, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral afectada por el vertido de dichas aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Las obras dan servicio a 9 municipios, que engloban una población cercana a los 130.000 habitantes, el 25 por 100 de la población de Cantabria.



Alternativa a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

Durante el presente ejercicio se procederá a la contratación de la Redacción del anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la solución alternativa a la EDAR de Vuelta Ostrera y la adaptación del proyecto de emisario terrestre y submarino de Los Locos, con un presupuesto de licitación de 0,69 millones de euros y plazo de ejecución de 16 meses.



SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA

Obras declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre

Además de la finalización de algunas obras pertenecientes a fases anteriores, actualmente se encuentran en diferente estado las correspondientes a la terminación de este Plan de saneamiento, cuya situación actual es la siguiente:

Subfluvial de Laredo

De acuerdo con el esquema de saneamiento aprobado, la conexión del sistema de colectores de la margen derecha de la ría de Santoña con la E.D.A.R. de San Pantaleón exige la construcción de un tramo por debajo de aquella y los consiguientes

dispositivos de bombeo. Se trata del denominado "Subfluvial de Laredo", parte integrante del colector-interceptor general Santoña-Laredo-Colindres (tramo Santoña-Laredo) del que se independizó contractualmente debido a su complejidad constructiva.



Iniciadas las obras en noviembre de 2014, por un importe de 23.203.106,24 euros y un plazo de ejecución inicial de 27 meses, la mencionada complejidad constructiva ha ocasionado diversos aplazamientos en la fecha de entrega, actualmente fijada en septiembre de 2019.

MUNICIPIO	POBLACIÓN AÑO 2000		POBLACIÓN SATURACIÓN (2025)	
	INVIERNO	VERANO	INVIERNO	VERANO
Santoña	11.587	18.507	14.172	22.676
Laredo	12.887	61.809	20.832	99.984
TOTAL	24.454	80.316	35.004	122.670

Mejoras de la EDAR de San Pantaleón

Está previsto licitar en 2017 la redacción del Anteproyecto, con un Presupuesto Base de Licitación de 360.469,90 €

Colector Interceptor General de Noja y Arnuevo

Obra finalizada y recibida. Pendiente de encomienda de gestión al Gobierno de Cantabria.

Colector Interceptor de la Ría de Rada

El proyecto del Colector de la Ría de Rada recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios del ámbito de la Ría de Rada, como son Bárcena de Cicero, Colindres, y Voto, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

Existe un Proyecto redactado y pendiente de licitación por un importe de 18.062.353,87 €



Colector Interceptor del Río Asón

El proyecto del Colector del Río Asón recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios de Ampuero, Limpias y parte de Colindres, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

Está prevista su licitación y adjudicación en el ejercicio 2017, por un importe de 14.384.149,36 € y con un plazo de ejecución de 22 meses.



NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN URBANAS

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se asignan a la AGE diferentes infraestructuras de saneamiento y depuración para el cumplimiento de objetivos medioambientales.

Tras su licitación a finales de 2016, en el ejercicio 2017 serán adjudicados y comenzará la redacción de los siguientes proyectos:

- Saneamiento de Bárcena de Cicero, Arnüero, Voto, San Vicente de la Barquera y Lamasón
Presupuesto de Licitación 247.177,77 €
Plazo de ejecución 12 meses.



- Saneamiento en Castro Urdiales, Santiurde de Toranzo, Guriezo, Piélagos y Valdaliga
Presupuesto de Licitación 262.799,46€
Plazo de ejecución 12 meses.



OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

Como se indica en el apartado relativo a la Comisaría de Aguas, los trabajos de mantenimiento y conservación de cauces se reparten entre dicha Unidad y la Dirección Técnica.

Correspondiendo a esta última y tras su licitación a finales de 2016, en el ejercicio 2017 será adjudicadas y comenzará la ejecución de la siguiente obra:

- Construcción de dispositivo de control de caudales y de paso de peces en la presa de Revolve en el río Miera (Liérganes)
Presupuesto de Licitación 199.658.99€
Plazo de ejecución 4 meses

Por otro lado se procederá a la tramitación ambiental del proyecto:

- Acondicionamiento y restauración de la estación de aforos del río Pas en Puente Viesgo
Presupuesto estimado 750.000€



SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS CUENCAS FLUVIALES DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, se incorporó al Plan General de Obras Públicas el Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias, denominación que amparaba tanto obras de saneamiento y depuración como de abastecimiento que, al no ser incluidas en el posterior Real Decreto 485/1985, de 6 de marzo, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, recibieron implícitamente la condición de obras de interés general.

Al amparo de esta condición, y en el contexto del Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC-Asturias), cofinanciado por la Unión Europea, se ejecutaron la mayor parte de las infraestructuras correspondientes al saneamiento de las cuencas del Nalón y sus principales afluentes (Caudal, Nora y Cubia), así como el diseño de los esquemas de saneamiento de Gijón y Avilés.

El inicio de la ejecución de estos últimos fue abordado gracias a sendos Acuerdos de colaboración entre los respectivos Ayuntamientos, el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes suscritos respectivamente el 15 de abril de 1991 y el 13 de noviembre de 1992.

Finalmente, la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional declaró formalmente de interés general las obras que aún estaban pendientes en aquella fecha.

La mayor parte de ellas están ya finalizadas y se encuentran en pleno funcionamiento, aunque en

algunos casos quedan pendientes trabajos de mejora o terminación.

Ampliación y descabezamiento del Colector Norte de Oviedo

El proyecto de ampliación y descabezamiento del Colector Norte de Oviedo tiene por objeto solucionar el problema de capacidad que presenta el actual colector Norte, debido a su saturación, pues recoge no solo las aguas residuales de buena parte de la ciudad de Oviedo, sino también las aguas pluviales urbanas y las que circulan por el conjunto de cuencas exteriores situadas en la falda del Naranco (Vertedorio, Orfanato, Pontón de Vaqueros y La Estrecha).



Para remediar esta situación, la nueva infraestructura capta, mediante una alternativa independiente, las aguas de escorrentía de las cuencas exteriores, de manera que se reduce el caudal y que el colector existente garantice una capacidad de desagüe suficiente para las aguas que recoge.

Las obras se encuentran en servicio, estando pendiente su entrega al Principado de Asturias

SANEAMIENTO DE GIJÓN

El esquema de saneamiento de Gijón consta de una serie de Colectores Generales para la recogida y transporte de las aguas residuales a dos Estaciones Depuradoras, una para la zona Oeste y otra para la zona Este, que depuran dichas aguas y las evacúan al mar por sendos emisarios submarinos.

En la actualidad, todo el sistema básico de saneamiento está ejecutado y en funcionamiento y solamente queda pendiente la Estación Depuradora de la Zona Este.

EDAR de Gijón Este

La nueva E.D.A.R. de Gijón Este dará servicio a una población equivalente de 150.000 habitantes y viene a completar el sistema de saneamiento de la ciudad.

En aplicación de sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 10 de septiembre de 2013, se

contratará en el presente ejercicio un nuevo Estudio de Impacto Ambiental.

Así mismo, está pendiente de decisión judicial el incidente de ejecución de sentencia por el que se solicita poner en marcha, total o parcialmente, la EDAR de Gijón Este construida, en tanto en cuanto finaliza el nuevo Estudio de Impacto Ambiental exigido en dicha sentencia.



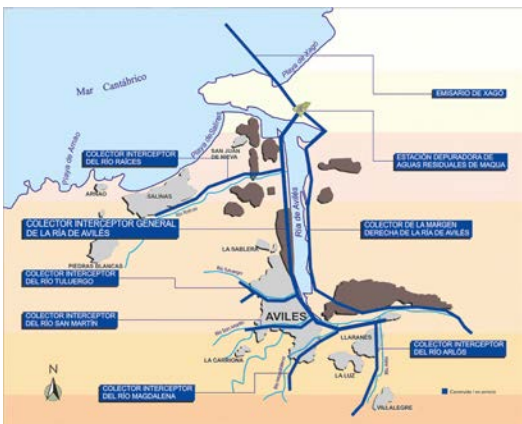
EDAR de Gijón Oeste

Está en marcha la redacción del Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Gijón Oeste, que diseñará las obras necesarias para permitir el vertido al mar Cantábrico de las aguas residuales tratadas en las condiciones que obliga la calificación de éste como Zona Normal.

Con presupuesto de 0,18 millones de euros, la fecha de finalización vigente es septiembre de 2017.

SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS

El esquema de saneamiento de Avilés consta de dos grandes Colectores Generales, uno por cada una de las márgenes de la ría, que confluyen en la Estación Depuradora de Maqua, y las aguas depuradas se vierten mediante el Emisario Submarino de la playa de Xagó.



Su objeto es la recogida, tratamiento y evacuación en el mar de las aguas residuales que hasta ahora vierten a la Ría de Avilés, recuperando este espacio natural de forma tal que se puedan desarrollar todos los usos en la zona litoral

afectada por el vertido de las aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Colector de la margen derecha de la ría de Avilés

Las obras están finalizadas, pendientes de entrega al Principado de Asturias.



E.D.A.R. de Maqua

Está en marcha la redacción del Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Maqua (Avilés), que diseñará las obras necesarias para permitir el vertido al mar Cantábrico de las aguas residuales tratadas en las condiciones que obliga la calificación de éste como Zona Normal.

Con un presupuesto de 0,22 millones de euros, la fecha de finalización vigente es septiembre de 2017.



NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN URBANAS

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se asigna a la AGE diferentes infraestructuras de saneamiento y depuración para el cumplimiento de objetivos medioambientales.

Se encuentran en fase de redacción los siguientes proyectos:

- Terminación del saneamiento de la cuenca media del Río Nalón
Presupuesto de adjudicación 70.150,78 €
Plazo de terminación octubre 2017



- Saneamiento de Aller-Felechosa
Presupuesto de adjudicación 116.350,42 €
Plazo de terminación marzo 2018
- Saneamiento y EDAR de Argüero (Villaviciosa)
Presupuesto de adjudicación 71.027,96 €
Plazo de terminación febrero 2018



A lo largo del ejercicio 2017 se licitará la redacción de los siguientes proyectos:

- Saneamiento de Luarca (2ª y 3ª fases)
Presupuesto de licitación 228.200,39 €
Plazo de ejecución 11 meses
- Saneamiento de Puerto de Vega y conexión al saneamiento de Navia
Presupuesto de licitación 198.901,07 €
Plazo de ejecución 12 meses
- Saneamiento en zonas sensibles de Caso y Sobrescobio (2ª fase)
Presupuesto de licitación 149.164,90 €
Plazo de ejecución 11 meses
- Saneamiento y EDAR de Trevías (Valdés)
Presupuesto de licitación 168.275,12 €
Plazo de ejecución 11 meses
- Saneamiento de Quintes (Villaviciosa)

Presupuesto de licitación 311.382,15 €
Plazo de ejecución 11 meses

- Saneamiento y EDAR de El Llano (San Tirso de Abres)
Presupuesto de licitación 164.849,08 €
Plazo de ejecución 11 meses
- Saneamiento y EDAR de La Espina (Salas y Tineo)
Presupuesto de licitación 162.245,51 €
Plazo de ejecución 11 meses
- Saneamiento y EDAR de Soto de La Barca (Tineo)
Presupuesto de licitación 165.023,79 €
Plazo de ejecución 11 meses

ABASTECIMIENTO A LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

Al igual que en el caso del saneamiento y depuración, esta actuación se incorporó al Plan General de Obras Públicas Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, bajo la denominación común de Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias.

Las obras, que no se llegaron a iniciar en este contexto, fueron formalmente declaradas de interés general mediante la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, a excepción de la construcción de la presa de Caleao que ha quedado subsumida en la medida denominada Mejora de abastecimiento de agua a la Zona Central de Asturias en el nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación.

Embalse de los Alfílorios.

Esta pieza básica del abastecimiento a la ciudad de Oviedo fue construida entre los años 1974 y 1983 al amparo del Decreto de 25 de febrero de 1960 (que, a su vez, desarrolla la Ley de 7 de julio de 2011), gracias a una subvención concedida el 14 de diciembre de 1973 al Ayuntamiento de Oviedo, titular de la concesión para el aprovechamiento de las aguas fluyentes de las cuencas afectadas, por el Consejo de Ministros. Esta subvención supuso el 100% del importe de las obras, ya que la Dirección General de Obras Hidráulicas financió la totalidad de los gastos asociados a las mismas.



Las instalaciones prestan servicio al Ayuntamiento de Oviedo desde el momento de su inauguración y hasta la fecha.

Está pendiente su entrega formal al Ayuntamiento de Oviedo.

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

Como se indica en el apartado relativo a la Comisaría de Aguas, los trabajos de mantenimiento y conservación de cauces se reparten entre dicha Unidad y la Dirección Técnica.

Correspondiendo a esta última se encuentra en fase de redacción el siguiente proyecto:

- Defensa de Vegadeo frente a las avenidas.
Presupuesto de adjudicación 134.553,34 €
Plazo de terminación marzo 2018.



A lo largo del ejercicio 2017 se licitarán las siguientes actuaciones en Asturias y Castilla-León:

- Recuperación de cauce por eliminación de azud en Moreda (Aller) y consolidación de solera en Parteayer (Morcín).
Presupuesto de licitación 120.897, 78 €
Plazo de ejecución 6 meses.
- Conservación de sendas peatonales en los ríos Lena, Nora y Llantones (Lena, Siero y Gijón).

Presupuesto de licitación 121.021,78 €
Plazo de ejecución 6 meses.

- Actuación hidráulica en el río Linares (Villaviciosa).
Presupuesto de licitación 141.457,86 €
Plazo de ejecución 6 meses.
- Consolidación de la confluencia de los ríos Narcea y Naviego (Cangas del Narcea).
Presupuesto de Licitación 196.454,87€
Plazo de ejecución 6 meses.
- Redacción del proyecto de Ordenación hidráulico-sanitaria del río Casaño, entre Carreña y Arenas de Cabrales (Fase II).
Presupuesto de licitación 157.740,66€
Plazo de ejecución 11 meses.
- Proyecto de reparación del encauzamiento del arroyo Gurgumiello en Caldevilla, Posada de Valdeón, (León)
Presupuesto de licitación 82.056,25 €
Plazo de ejecución 6 meses.
- Revisión y actualización del proyecto de Ordenación hidráulico-sanitaria del río Gueña (Onís y Cangas de Onís).
Presupuesto de licitación 30.391,10 €
Plazo de ejecución 3 meses.

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO

